

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Incidente de nulidad N° 2017-00257.

1. Téngase por descorrido en tiempo por la parte demandante el traslado del incidente de nulidad formulado por María Otilia Vega Martínez (arch. 002 exp. digital).

2. Dicho lo anterior, se ABRE A PRUEBAS el presente trámite incidental, para tal efecto se DISPONE:

2.1. Pruebas de la parte incidentante:

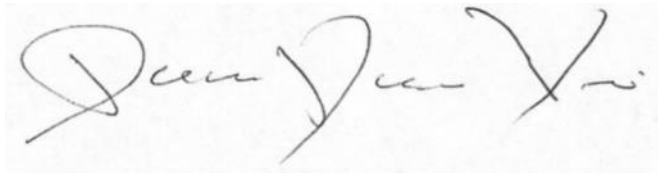
- **Documentales:** Se decretan como pruebas documentales las aportadas al plenario.
- **Prueba trasladada:** se deniega como quiera que en el plenario obra sentencia emitida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial en sede de segunda instancia dentro del proceso de pertenencia No. 11001310300720180009100.
- **Testimonios:** Se rechazan superfluas las pruebas de los testimonios de Sergio López Sánchez, Silvia Puentes Luengas, Jhon William Eugenio Vega y Juli Paola Vega Almanza, mediante los cuales se pretende demostrar posesión de la incidentante. Lo anterior por cuanto, en el plenario obra sentencia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial mediante la cual zanjó la acción de pertenencia soportada en la posesión alegada.
- **Interrogatorio de parte:** Se rechaza por impertinente el interrogatorio de la parte demandante dentro del *sub lite*. Nótese que, la incidentante manifestó que el interrogatorio versaría sobre los hechos y pretensiones de la demanda de reconvención, asunto que se encuentra zanjado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial.

2.2. Pruebas de la parte incidentada:

- **Documentales:** Se decretan como pruebas documentales las aportadas al plenario.

3. En firme el presente proveído, ingrésense las actuaciones al despacho para resolver por escrito el presente trámite incidental.

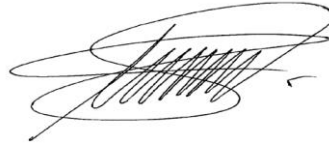
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 010 Hoy 23-02-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario